CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nº 342014

Asunción, 23 de marzo de 2018

ADENDA Nº 2/2018
A LA CARTA DE INVITACIÓN

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", CON ID 342014**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Se deberá tener en cuenta dentro de la Carta de Invitación:

Se deberá tener en cuenta la modificación de fecha de consulta, de presentación y apertura de sobres de oferta de acuerdo a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítems	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	*Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.*	*Especificaciones técnicas estándar conforme a la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1991/2017.*
2	*Agua mineral, sin gas, en botella de 2 (dos) litros.*	*Especificaciones técnicas estándar conforme a la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1991/2017.*
3	*Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.*	*Especificaciones técnicas estándar conforme a la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1991/2017.*

Alcances del Servicio - ÍTEM N° 1

Para los Bidones de agua mineral sin gas de 20 litros, se utilizarán los bebederos frío/natural, frío/caliente, y servidor base natural. Asimismo, el oferente que resulte adjudicado deberá proveer en condiciones de "comodato" los siguientes aparatos:

a) Hasta 70 (Setenta) servidores frio-natural
b) Hasta 20 (Veinte) servidores frio-caliente
c) Hasta 200 (Doscientos) servidores base natural.

La duración de estos comodatos será por el periodo de vigencia del contrato correspondiente a este llamado. La provisión de los bienes requeridos en todos los ítems será en vales.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

2. Plan de Entregas

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes
1	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.	Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral sito en la Sede Central de la Justicia Electoral (Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra). Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:15 a 13:00 hs.	Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Compra según necesidad y cantidad requerida por la Convocante, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 3 días hábiles para la provisión de los vales solicitados por la Justicia Electoral. Una vez recibido el vale la Empresa adjudicada deberá proveer los bienes en un plazo de 24 horas. El presente Plan de Entrega es obligatorio para la provisión de los bienes adjudicados, desde el ÍTEM N° 1 hasta el ÍTEM Nº 3. OBSERVACIÓN: Las empresas adjudicadas deberán entregar a la Justicia Electoral los bienes solicitados, mediante notas de remisión o recepción, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
2	Agua mineral, sin gas, en botella de 2 (dos) litros.		
3	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml		

La presente Adenda formará parte de la Carta de Invitación de la presente Contratación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.